

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 SET. 2003

Res. H-N° 9295-03

Expte. Nº 4.507/03

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciatura en Historia, generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CS. Nº 308/00,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios de la Licenciatura en Historia, provenientes del remanente generado en el Ejercicio 2002 y los ingresos recaudados entre los meses de febrero a junio del presente Ej., por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Veintisiete con 14/100 (\$ 2.527,14).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 14/100 (\$ 2.527,14) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a las Ordenes de Pago N° 063-06 F.F. 16 Y 064-06 F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- ACEPTAR el pago por la suma de Pesos Novecientos Veintidos con 23/100 (\$ 922,23) correspondiente a liquidación de haberes INC, 1, según RES. H-N° 572-03 Recibo N° 17103.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Escuela de Historia, Secretaria Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-

Se./JCL.-

LIC E CATALINA BULKUBASICH

Facultad de Humanidades - UNSa.